

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO ADRIÁN MUSSO

Por disposición del Titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación - Santa Fe, se hace saber que en los autos: caratulados: DEMARCHI DARIO ASTOR s/Quiebra, CUIJ: 21-020094114, se ha ordenado que el Martillero Publico Ricardo Adrián Musso, Mat. N° 929, CUIT: 20-18548102-7, proceda a vender en pública subasta el día 12/10/2022 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la misma, a la misma hora y lugar, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, los inmuebles a continuación enumerados y detallados que pertenecieran al fallido Darío Astor Demarchi (fallecido) CUIT 20-14859580-2: a) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N° 24 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 450 m2, inscripto al Tomo 2511, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0023-4 con una deuda correspondiente al API de \$3.787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 24.142,00 (al 05/2021), no registra deuda de agua potable por no poseer servicio; b) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16, 33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N° 25 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 270 m2, inscripto al Tomo 2511, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0024-3 con una deuda correspondiente al API de \$ 3.791,23 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 22.856,91 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio; c) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N° 26 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 270 m2, inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0025-2 con una deuda correspondiente al API de \$3.791,23 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$22.907,66 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio; d) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N° 27 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 180 m2, inscripto al Tomo 2511, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0026-1 con una deuda correspondiente al API de \$3793,46 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$22.883,23 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio e) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N° 28 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 190 m2, inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0027-0 con una deuda correspondiente al API de \$3.793,46 (al 01/02/2022) una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 32.975,22 (al 05/2021) y deuda de servicio de agua potable de \$ 2.458,82 (al 03/22) f) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N° 29 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 185 m2, inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N°1 16609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0028-9, con una deuda correspondiente al API de \$3781,49 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$23.202,93 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. g) El 50% indiviso del dominio pleno del Lote N° 6 ubicado en calle 9 de Julio sin de la localidad de Barrancas con superficie de 450 m2, inscripto al Tomo 2641, Folio 1702, N° 125220 en fecha 10/11/11 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0016-4, con

una deuda correspondiente al API de \$ 3787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de 22.870,26 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio; h) El 50% indiviso del dominio pleno del Lote N° 5 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 450 m², inscripto al Tomo 264 I, Folio 1702, N° 125220 en fecha 10/11/11 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0015-5, con una deuda correspondiente al API de \$ 3787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de 22.870,26 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Dichos lotes registran los siguientes embargos: fecha 18/08/17, Aforo 123901 caratula "Banco Credicoop CL c/Combustrans S.A. y/u Otro s/Ejecutivo, Juzg. 1ra. Inst. Distr. Civil y Com. Nro. 16 de Rosario por la suma de \$ 157.721; fecha 03/05/18, Aforo 066365, caratula "Arce Samuel Ramón c/Didier Mario y Demarchi Darío y Otros s/Ejecutivo, Juzg. Circuito Nro. 20 de Gálvez por la suma de \$20.109,57.-; fecha 18/10/18, Aforo 170816, caratula "Ministerio de Trabajo Empleo S. S. c/Didier Mario Oscar s/Ejecución Fiscal, Juzg. Federal 1ra. Inst. Nro. 2 Santa Fe por la suma de \$ 22.948,94, fecha 19/11/13, Aforo 132429 caratula "Banco Credicoop CL c/Didier Mario Oscar y Demarchi Darío Astor SH y Otros s/Ejecutivo, Juzg. 1ra. Inst. Dist. Civil y Com. 8va. Nom. Santa Fe por la suma de \$ 1.317.038,06.-; 1) La mitad indivisa (50%) de un Inmueble ubicado en calle Firmat N° 171 de la localidad de Barrancas con superficie de 327m², inscripto al Tomo 185 P, Folio 2000, N° 91720 en fecha 24/11/1988 en el Registro General de Santa Fe. Partida Inmobiliaria N° 11-15-00153453/0001, con una deuda correspondiente al API de \$15.200 (al 01/02/2022), una deuda de Tasa General de Inmuebles de 23.092,42 (al 05/2021) y de agua potable de \$ 1.728,50. (Al 03/22), registra hipoteca de fecha 20/04/06 inscripta Nro. 036342 F. 0107 T. 0043 Dpto. San Jerónimo a favor del Nuevo Banco del Suquía S.A. por la suma de \$ 50.000.- y los siguientes embargos: fecha 30/06/17, Aforo 094112, caratula Fisco Nacional c/Demarchi Darío Astor s/Ejec. Fiscal, Juzg. Federal 1ra. Inst. Nro. 2 Sec. Eje. Fiscales por la suma de \$ 29.346,24; fecha 18/08/17 Aforo 123900, caratula "Banco Credicoop CL c/Combustrans S.A. y/u Otro si Ejecutivo, Juzg. 1ra. Inst. Distr. Civil y Com. Nro. 16 de Rosario por la suma de \$ 78.860,50.-; fecha 03/05/18, Aforo 066365, caratula "Arce Samuel Ramón c/Didier Mario y Demarchi Darío y Otros s/Ejecutivo, Juzg. Circuito Nro. 20 de Gálvez por la suma de \$ 20.109,57.-; fecha 19/11/13, Aforo 132429 caratula Banco Credicoop CL c/Didier Mario Oscar y Demarchi Darío Astor SH y Otros s/Ejecutivo, Juzg. 1ra. Inst. Dist. Civil y Com. 8va. Nom. Santa Fe por la suma de \$ 1.317.038,06.- Constatación: En Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los 28 días de marzo del año dos mil veintidós, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez en el Mandamiento de autos caratulados "Demarchi, Darío Astor s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-02009411-4 que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación de Santa Fe, me constituí en el lugar, con el objeto de proceder a realizar las CONSTATAciones ordenadas: a) Lote identificado con el N° 24, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 36mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 50mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 450m², se trata de un terreno Baldío. b) Lote identificado con el N° 25, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 27mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 30mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 270m², se trata de un terreno Baldío. c) Lote identificado con el N° 26, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 18mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 30mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 270m², se trata de un terreno Baldío. d) Lote identificado con el N° 27, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 9,50mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 20mts en su costado Este, por donde linda con el Lote 26 y 20 mts en su costado Oeste, por donde linda con el Lote N° 28. En él existe una construcción, que es parte del Lote 28, que se trata de una galería, con bigas de ladrillos vistos, techo de chapa y cielorraso de madera machihembrada. e) Lote identificado con el N° 28, ubicado sobre calle la esquina de 9 de Julio y Alberdi, y tiene 9,50mts de frente al Sur, sobre calle 9 de Julio, con 9,50mts de contrafrente al Norte, por donde linda con el Lote N° 29, con 20mts en su costado Este, por el cual linda con el lote 27 y 20mts al Oeste, ubicado sobre calle Alberdi. Encierra una superficie total 190m². En este terreno, existe una construcción, de aproximadamente 10mts de frente sobre calle Alberdi, por 9,50mts de fondo sobre calle 9 de Julio,

de ladrillos vistos, techo de chapa con cielorraso de madera machihembrada, parte de la edificación contigua ubicada en el Lote N° 27, con aberturas de aluminio. f) Lote identificado con el N° 29, ubicado sobre calle Alberdi, y tiene 10mts de frente al Oeste, sobre calle Alberdi, 10mts de contrafrente al Este, por donde linda con el Lote N°26, con 18,50mts en su costado Sur por el cual linda con los lotes 28 y Lote 27 y 18,50mts al Norte, por donde linda con el Lote N° 30. Se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni mejoras. g) Lote identificado con el N° 05, ubicado sobre calle Oroño, a 36mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Norte, con 9mts de contrafrente al Sur, 50mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 450m2, se trata de un terreno Baldío. h) Lote identificado con el N° 06, ubicado sobre calle Oroño, a 45mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Norte, con 9mts de contrafrente al Sur, 50mts, en sus costados Este y Oeste, por donde linda con el Lote N° 05 y encierra una superficie total de 450m2, se trata de un terreno Baldío. i) Inmueble de calle Firmat N° 171 de esta localidad y procedo a CONSTATAR, que se trata de una vivienda de ladrillos, revocados. En la planta baja cuenta con un living, cocina comedor, baño y dos dormitorios, con techo de losa. En su planta alta, existen una sala de estar, un dormitorio y un baño, con techo de chapa y cielorraso de yeso. Un pequeño patio con quincho (lavadero). Pisos en parte de cerámico y en parte de madera y aberturas de aluminio. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del Dr. Ignacio del Sastre y el Martillero Público Ricardo Musso, por ante mí, que doy fe. Fdo. Alejandra María Zen (Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Barrancas) **CONDICIONES DE VENTA:** La subasta de los inmuebles se realizará sobre la base del avalúo fiscal, de no haber postores con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero en dinero en efectivo, en pesos y el 10% a cuenta del precio del inmueble en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Los mencionados inmuebles se subastarán en el estado de ocupación que se encuentren. En relación a los Lotes 27 y 28, hágase saber a los compradores que deberán cumplimentar las observaciones efectuadas por el SCIT previo a la inscripción dominial. Infórmese a los eventuales compradores que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Autorízase el régimen de visita de los inmuebles a subastarse durante los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 horas. Se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edicto por el término de ley, BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Musso Ricardo -Tel. 3483 -44045 8-ricardomusogmail.com. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 485433 Sep. 21 Sep. 23

POR

RICARDO ADRIÁN MUSSO

Por disposición del Titular del Juzgado De Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma Nominación - Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: "DIDIER MARIO OSCAR s/Quiebra (CUIJ 21-02009410-6), se a ordenado que el Martillero Publico Ricardo Adrián Musso, Mat. N° 929, CUIT: 20- 18548 102-7, proceda a vender en pública subasta el día 12/10/2022 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la misma, a la misma hora y lugar, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, los inmuebles a continuación enumerados y detallados que pertenecieran al fallido Mario Oscar Didier, CUIT 20-16053121-6: a) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16, 33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N°24 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 450 m2, inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0023-4, con una deuda correspondiente al API de \$3787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 24.142,00 (al 05/2021), no registra deuda de agua potable por no poseer servicio; b) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16, 33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N°25 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 270 m2, inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N° 116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0024-3, con una deuda correspondiente al API de \$3791,23 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 22.856,91 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio; c) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N°26 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 270 m2, inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N°116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N°11-15-00653704/0025-2, con una deuda correspondiente al API de \$3.791,23 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$22.907,66 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio; d) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N°27 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 180 m2, inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N°116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15- 00653704/0026-1, con una deuda correspondiente al API de \$3793,46 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$22.883,23 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio e) El 33,33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N°28 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 190 m2, inscripto al Tomo 2311, Folio 01675, N°116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15-00653704/0027-0, con una deuda correspondiente al API de \$3.793,46 (al 01/02/2022) una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 32.975,22 (al 05/2021) y deuda de servicio de agua potable de \$ 2.458,82 (al 03/22) o El 33, 33% indiviso del dominio pleno y el 16,33% de los derechos y acciones hereditarios del Lote N°29 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 185 m2, inscripto al Tomo 251 I, Folio 01675, N°116609 en fecha 10/10/08 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N°11-15-00653704/0028-9, con una deuda correspondiente al API de \$3781,49 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de \$23.202,93 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. g) El 50% indiviso del dominio pleno del Lote N° 6 ubicado en calle 9 de Julio sin de la localidad de Barrancas con superficie de 450 m2, inscripto al Tomo 2641, Folio 1702, N°125220 en fecha 10/11/11 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N°11-15-00653704/0016-4, con una deuda correspondiente al API de \$3787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de 22.870,26 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio; h) El 50% indiviso del dominio pleno del Lote N°5 ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Barrancas con superficie de 450 m2, inscripto al Tomo 264 I, Folio 1702, N°125220 en fecha 10/11/11 en el Registro General de Santa Fe. Partida inmobiliaria N° 11-15- 00653704/0015-5, con una deuda correspondiente al API de \$3.787,84 (al 01/02/2022) y una deuda de Tasa General de Inmuebles de 22.870,26 (al 05/2021) no registra deuda de agua potable por no poseer servicio. Dichos lotes registran los siguientes embargos: fecha 18/08/17, Aforo 123901 caratula "BANCO CREDICOOP CL EL COMBUSTRANS S.A. y/u Otro s/ Ejecutivo, Juzg. 1ra. Inst. Distr. Civil y Com. Nro. 16 de Rosario por la suma de \$

157.721; fecha 03/05/18, Aforo 066365, caratula "ARCE SAMUEL RAMÓN c/DIDIER MARIO Y DEMARCHI DARÍO Y OTROS s/Ejecutivo, Juzg. Circuito Nro. 20 de Gálvez por la suma de \$ 20.109,57.-; fecha 18/10/18, Aforo 170816, caratula "MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO S.S. c/DIDIER MARIO OSCAR s/Ejecución Fiscal, Juzg. Federal 1ra. Inst. Nro. 2 Santa Fe por la suma de \$ 22.948,94, fecha 19/11/13, Aforo 132429 caratula "BANCO CREDICOOP CL c/DIDIER MARIO OSCAR Y DEMARCHI DARÍO ASTOR SH y Otros s/Ejecutivo, Juzg. 1ra Inst. Dist. Civil y Com. 8va Nom. Santa Fe por la suma de \$ 1.317.038,06.-; Constatación: En Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los 28 días de marzo del año dos mil veintidós, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez en el Mandamiento de autos caratulados Didier Mario Oscar s/Quiebra, Expte. CUIJ 2102009410-6 que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. De Distrito en lo Civil y Comercial, 7ma Nominación de Santa Fe, me constituí en el lugar, con el objeto de proceder a realizar las Constataciones ordenadas: a) Lote identificado con el N° 24, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 36mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 50mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 450m2, se trata de un terreno Baldío. b) Lote identificado con el N° 25, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 27mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 30mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 270m2, se trata de un terreno Baldío. c) Lote identificado con el N° 26, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 18mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 30mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 270m2, se trata de un terreno Baldío. d) Lote identificado con el N° 27, ubicado sobre calle 9 de Julio, a 9,50mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Sur, con 9mts de contrafrente al Norte, 20mts en su costado Este, por donde linda con el Lote 26 y 20mts en su costado Oeste, por donde linda con el Lote N° 28. En él existe una construcción, que es parte del Lote 28, que se trata de una galería, con bigas de ladrillos vistos, techo de chapa y cielorraso de madera machihembrada. e) Lote identificado con el N° 28, ubicado sobre calle la esquina de 9 de Julio y Alberdi, y tiene 9,50mts de frente al Sur, sobre calle 9 de Julio, con 9,50 mts de contrafrente al Norte, por donde linda con el Lote N° 29, con 20 mts en su costado Este, por el cual linda con el lote 27 y 20mts al Oeste, ubicado sobre calle Alberdi. Encierra una superficie total 1,90 m2. En este terreno, existe una construcción, de aproximadamente 10 mts de frente sobre calle Alberdi, por 9,50 mts de fondo sobre calle 9 de Julio, de ladrillos vistos, techo de chapa con cielorraso de madera machihembrada, parte de la edificación contigua ubicada en el Lote N° 27, con aberturas de aluminio. f) Lote identificado con el N° 29, ubicado sobre calle Alberdi, y tiene 10 mts de frente al Oeste, sobre calle Alberdi, 10 mts de contrafrente al Este, por donde linda con el Lote N°.26, con 18,50 mts en su costado Sur por el cual linda con los lotes 28 y Lote 27 y 18,50mts al Norte, por donde linda con el Lote N° 30. Se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni mejoras. g) Lote identificado con el N° 05, ubicado sobre calle Oroño, a 36 mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Norte, con 9mts de contrafrente al Sur, 50 mts, en sus costados Este y Oeste y encierra una superficie total de 450 m2, se trata de un terreno Baldío. h) Lote identificado con el N° 06, ubicado sobre calle Oroño, a 45 mts de la esquina que da con calle Alberdi, y tiene 9mts de frente al Norte, con 9mts de contrafrente al Sur, 50 mts, en sus costados Este y Oeste, por donde linda con el Lote N° 05 y encierra una superficie total de 450 m2, se trata de un terreno Baldío. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del Dr. Ignacio del Sastre y el Martillero Público Ricardo Musso, por ante mí, que doy fe. Fdo. Alejandra María Zen (Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Barrancas) Condiciones De Venta: La subasta de los inmuebles se realizará sobre la base del avalúo fiscal, de no haber postores con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero en dinero en efectivo, en pesos y el 10% a cuenta del precio del inmueble en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita

a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Los mencionados inmuebles se subastarán en el estado de ocupación que se encuentren. En relación a los Lotes 27 y 28, hágase saber a los compradores que deberán cumplimentar las observaciones efectuadas por el SCIT previo a la inscripción dominial. Infórmese a los eventuales compradores que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Autorízase el régimen de visita de los inmuebles a subastarse durante los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 horas. Se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edicto por el término de ley, BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Musso Ricardo -Tel.3483-440458-ricardomuso@gmail.com.Santa Fe, 14 de septiembre de 2022. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.Romina Freyre, Secretaria.

S/C 485434 Sep. 21 Sep. 23